

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2022 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Programa	Administrar e impartir Justicia
Proyecto	Atención jurídica y administrativa fiscal



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	2
Objetivos	3
Resumen Ejecutivo	4
Marco Legal	6
Indicadores de Desempeño	11
Tipos de Indicadores de la MIR	12
Metodología de Análisis de Indicadores	13
Cumplimiento de Criterios CREMA	16
Validación de Indicadores	30
Aspectos Susceptibles de Mejora	32
Análisis FODÁ	32
Conclusiones	35
Anexos	



Introducción.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134 establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados, a fin de propiciar que dichos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que estén destinados.

El Plan de Desarrollo del Estado de México correspondiente al periodo 2017-2023, en su pilar de seguridad: Estado de México con seguridad y justicia, refiere que es obligación del Estado proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

Este Plan de Desarrollo integra tres grandes temas que fortalecerán el Estado de Derecho en la entidad: garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley.

La administración e impartición de la justicia son dos elementos esenciales de la cadena institucional en la cual se sustenta el Estado de Derecho.

Asimismo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México emitió los lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios, con el objeto de regular su evaluación, siendo de observancia obligatoria para las unidades jurisdiccionales y administrativas de la estructura de este órgano autónomo.



Objetivo General.

La Evaluación Específica de Desempeño aplicable al Programa Anual de Evaluaciones (PAE), tiene el objetivo de valorar el desempeño de los resultados con base en la información institucional, programática y presupuestal, para contribuir a la toma de decisiones y a una mejora de la gestión pública de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Objetivos Específicos.

- 1) Identificar si el proyecto: *Atención jurídica y administrativa fiscal*, cumple con los objetivos y metas establecidas en el Pp.
- 2) Verificar la factibilidad del objetivo del proyecto de este Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el análisis de la descripción de los indicadores: *fin, propósito, componentes y actividades*, y tomar las acciones necesarias para el fortalecimiento de su gestión.
- 3) Analizar que la alineación de las metas e indicadores sea congruente con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



Resumen Ejecutivo.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

Tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

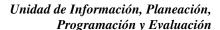
Es así que para atender las demandas ciudadanas y con la finalidad de que la justicia administrativa sea más accesible para los ciudadanía, este Tribunal se encuentra integrado por una Sala Superior dividida en tres Secciones de Jurisdicción ordinaria y una sección especializada en materia de responsabilidades administrativas, así como por siete Salas Regionales de Jurisdicción Ordinaria y dos Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, una Magistratura con Jurisdicción Consultiva y Magistraturas Supernumerarias.

De este modo, el Tribunal logra extender la justicia administrativa y fortalecer el combate a la Corrupción a todo del Estado de México, garantizando de una manera efectiva y pronta, el acceso e impartición de justicia a los mexiquenses.

También, la Misión del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México es otorgar seguridad jurídica en materia administrativa y fiscal de manera imparcial, pronta, completa, independiente y gratuita, con humanismo, sensibilidad y con valores, para mantener la armonía y estabilidad en las relaciones que se dan entre las y los ciudadanos con las autoridades estatales y municipales.

En tanto que la Visión del Tribunal es garantizar la vigencia de Estado de Derecho y otorgar a la ciudadanía certeza y seguridad jurídica, de tal manera que si sus derechos, sus bienes y su persona son transgredidos, estos le serán reparados y restituidos.

Por lo anterior, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México conocerá y resolverá de las responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría, los órganos internos de control de las dependencias del Ejecutivo, los municipios, los órganos autónomos y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para la imposición de





sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten la hacienda pública estatal o municipal.

Asimismo y con base en el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal, y conforme a lo previsto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en el sentido de que los programas y la asignación de recursos, deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución; se elaboró la presente Evaluación Específica de Desempeño (EED), con objeto de identificar si los recursos económicos ejercidos, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos del Pp.



Marco Legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 46. En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:
- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;



- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
- 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
- 2. Fuentes de financiamiento;
- 3. Por moneda de contratación, y
- 4. Por país acreedor;
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
- 1. Administrativa;
- 2. Económica:
- 3. Por objeto del gasto, y
- 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;



- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, y
- c) Indicadores de resultados, y
- IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo 54. La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

- I. Leyes de Ingresos:
- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales,



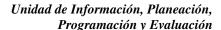
subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables.

Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- **Artículo 62.** Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.
- **Artículo 63.** La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.





Artículo 64. La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

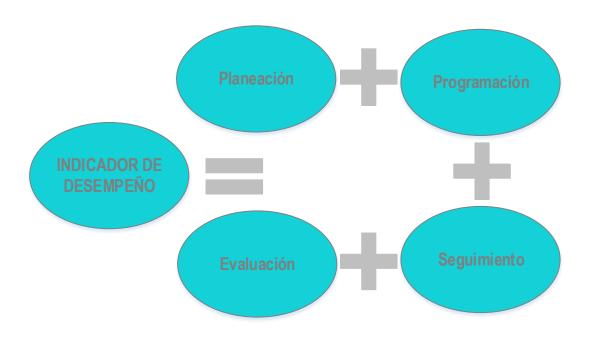
La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.



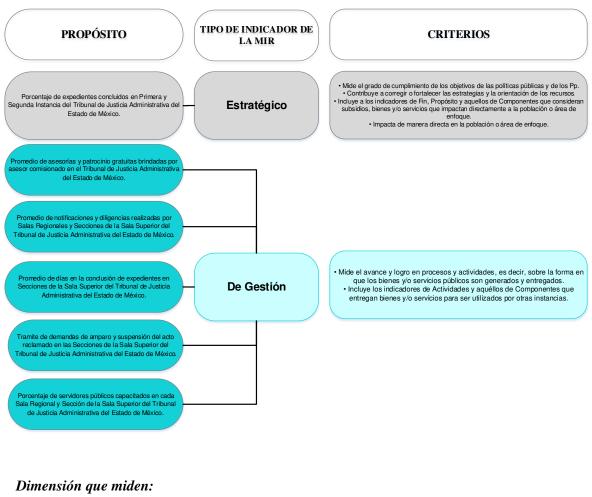
Indicadores del Desempeño

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipos de Indicadores de la MIR







Metodología de Análisis De Indicadores.

La revisión de los indicadores asociados a los objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios es el proceso mediante el cual la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación analiza los indicadores de resultados, servicios y gestión cumplen con los criterios mínimos necesarios establecidos en la metodología propuesta por el Coneval para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

En este sentido de los programas que fueron seleccionados corresponden al Ejercicio Fiscal 2021 de las Fichas Técnicas de los Indicadores de los Programas Presupuestarios del 2021.

Mismos que fueron sujetos al análisis CREMA para determinar si cumplen con los criterios del análisis en cuestión:

- Claridad. El indicador debe de ser preciso e inequívoco, es decir, poder ser entendido por cualquier persona sin importar que se parte del programa o no lo sea.
- ❖ Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes de objetivo.
- **Económico**. El indicador debe de estar disponible a un costo razonable.
- ❖ Monitoreable. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.
- ❖ Adecuado. El indicador debe ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar resultados.

Los programas presupuestarios seleccionados y que se trabajaron mediante los criterios *CREMA*, contienen los indicadores de Propósito, Componente y Actividades.

Los criterios del *CREMA* son una herramienta metodológica para una adecuada elección o desecho del indicador, de manera que se pueda mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los impactos que estos puedan tener a los diferentes niveles de objetivos dentro del marco del Presupuesto Basado en Resultado y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PBR-SED).



Los indicadores de los Programas Presupuestarios se analizaron con base en las 12 preguntas que dan respuestas al cumplimiento de los criterios organizados de la siguiente manera:

CLARIDAD

- 1. ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)?
- 2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?
- 3. ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?
- 4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?

RELEVANCIA

- 5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?
- 6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?

❖ ECONOMÍA

7. ¿El beneficio de la información es mayo que el costo de obtenerla?

❖ MONITORABLE

- 8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?
- 9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?
- 10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?



***** ADECUADO

- 11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?
- 12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?

Para estas preguntas se les asignó dos posibles respuestas, Sí y No. En caso que la respuesta fuera negativa se añadió una observación que se identifica como un área de oportunidad.

Conforme a la Metodología de aplicación, la **Evaluación Específica de Desempeño**, permite identificar el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa presupuestario (Pp), presentado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

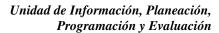
La evaluación resulta de un trabajo de gabinete y está sustentada en la información oficial proporcionada por las unidades jurisdiccionales y administrativas de este Tribunal de Justicia Administrativa, valorando la siguiente información:

Programa	Administrar e impartir Justicia
Proyecto	Atención jurídica y administrativa fiscal



Número	Nombre	Definición
2137		Mide el cambio porcentual de
	concluidos en primer y segunda	los expedientes concluidos con
	instancia del Tribunal de Justicia	los expedientes radicados.
	Administrativa.	

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad	Cumpic	Observaciones
1. ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)?	Sí	n/a
¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	Sí	n/a
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	Sí	n/a
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a
c) Economía		
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a





3)		
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia. Definir valores de línea base, así como sus unidades para hacer monitoreable al indicador.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	n/a
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		
11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 17



Número	Nombre	Definición
2142	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen su derecho en materia administrativa y fiscal en el año en el Tribunal de Justicia Administrativa.	Mide el cambio porcentual de los expedientes resueltos respecto de los expedientes resueltos el año anterior.

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)?	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
3. ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida?	Sí	n/a
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	Sí	n/a
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a

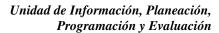
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

c) Economía		
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia. Definir valores de línea base, así como sus unidades para hacer monitoreable al indicador.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	n/a
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		
11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a



Número	Nombre	Definición
2148	Promedio de asesorías y patrocinio gratuitas brindadas por asesor comisionado en el Tribunal de Justicia Administrativa.	Mide el cambio porcentual de los expedientes resueltos respecto de los expedientes resueltos el año anterior.

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
 ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)? 	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	No	No hay congruencia entre el denominador y numerador de la fórmula planteada.
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	No	No es clara; se sugiere separar las asesorías de los patrocinios, ya que son actividades distintas.
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a





c) Economía		
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia. Definir valores de línea base, así como sus unidades para hacer monitoreable al indicador.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	n/a
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		

11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 21



Número	Nombre	Definición
2148	Promedio de notificaciones y	Mide el total de las
	diligencias realizadas por las	notificaciones y diligencias
	Salas Regionales y Secciones	realizadas por Salas
	de la Sala Superior del Tribunal	Regionales y Secciones de
	de Justicia Administrativa.	Sala Superior.

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
 ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)? 	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	No	No hay congruencia entre el denominador y numerador de la fórmula planteada.
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	No	No es clara; se sugiere separar las notificaciones de las diligencias, ya que son actividades distintas.
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a



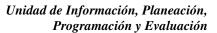


c) Economía		
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia. Definir valores de línea base, así como sus unidades para hacer monitoreable al indicador.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	n/a
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		
11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a



Número	Nombre	Definición
2150	Promedio de días en la conclusión del expediente en Secciones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.	Se refiere a la sumatoria de tiempo transcurrido desde la presentación de la demanda hasta la fecha de emisión de la resolución en la sección de la Sala Superior y el total de los recursos de revisión concluidos.

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
1. ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)?	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	Sí	n/a
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	Sí	n/a
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a





c) Economía		_
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia. Definir valores de línea base, así como sus unidades para hacer monitoreable al indicador.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	No	Asignar medios de verificación que permitan el cálculo de los indicadores dentro del período asignado
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		
11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a



Número	Nombre	Definición
2151	Trámite de demandas de	Mide el cambio porcentual de
	amparo y suspensión del acto	las demandas de amparo
	reclamado en las Secciones de	interpuestas con el número de
	la Sala Superior del Tribunal de	Secciones de la Sala Superior.
	Justicia Administrativa.	

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
 ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)? 	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	Sí	n/a
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	Sí	n/a
b) Relevancia		
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

c) Economía		
7. ¿El beneficio de la información es mayor que el costo de obtenerla?	Sí	n/a
d) Monitoreable		
8. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea base, o bien, tiene explicito cuando se realizará el primer levantamiento para la línea base?	No	El indicador no cuenta con línea base, ni especifica evidencia.
9. ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación?	Sí	n/a
10. ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación?	Sí	n/a
e) Adecuado		
11. ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador?	Sí	n/a
12. ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico?	Sí	n/a

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 27



Número	Nombre	Definición
2051	Porcentaje de servidores	Mide el cambio porcentual de
	públicos capacitados en cada	los servidores públicos
	Sala Regional y Sección de la	capacitados respecto del
	Sala Superior del Tribunal de	número de servidores públicos
	Justicia Administrativa.	en el Tribunal.

Criterios	Cumple	Observaciones
a) Claridad		
 ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etc.)? 	Sí	n/a
2. ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo?	Sí	n/a
 ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? 	Sí	n/a
4. ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, estos se explican en una nota técnica?	Sí	n/a
b) Relevancia	•	
5. ¿Existen al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador?	Sí	n/a
6. ¿El indicador cuenta con al menos una meta especifica de acuerdo con la frecuencia de medición?	Sí	n/a

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

c) Economía								
7. ¿El beneficio de la información es	Sí	n/a						
mayor que el costo de obtenerla?								
d) Monitoreable								
8. ¿El indicador tiene especificado	No	El indicador no cuenta						
el valor de la línea base, o bien,		con línea base, ni						
tiene explicito cuando se realizará el		especifica evidencia.						
primer levantamiento para la línea								
base?								
9. ¿La frecuencia de medición	Sí	n/a						
coincide con la de los medios de								
verificación?								
10. ¿Los datos de las variables a	Sí	n/a						
medir efectivamente son medidos								
por el medio de verificación?								
e) Adecuado								
11. ¿Las metas anuales y sexenales	Sí	n/a						
son congruentes en el sentido del								
indicador?								
12. ¿La dimensión del indicador	Sí	n/a						
coincide con los conceptos de las								
guías y manuales de la Metodología								
de Marco Lógico?								



Validación de Indicadores.

	Indicadores	Criterios Pu			Puntaje		
		С	R	E	M	Α	Total
Contribuir a salvaguardar de los derechos fundamentales mediante la administración e impartición de la justicia confiable y objetiva en el Estado de México.							
Propósito La población del Estado de México tiene acceso a una impartición de justicia, pronta, completa e imparcial en las controversias de orden civil, familiar, penal, justicia para adolescentes, laboral y de más materias del fuero común.	Porcentaje de expedientes concluidos en Primera y Segunda Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	20	10	5	10	10	55
Componentes C.5. Justicia Administrativa fiscal, al sistema anticorrupción alternativa para solución de conflictos aplicada.	Tasa de variación porcentual de ciudadanos que ejercen su derecho en materia administrativa y fiscal en el año en Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	20	10	5	10	10	55
Actividades A.5.1. Atención a patrocinios por asesores comisionados.	Promedio de asesorías y patrocinio gratuitas brindadas por asesor comisionado en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	10	10	5	10	10	45



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

	Indicadores	Criterios			Puntaje		
		C	R	E	М	Α	Total
A.5.2. Realización de notificaciones y diligencias de Actuarios.	Promedio de notificaciones y diligencias realizadas por Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	10	10	5	10	10	45
A.5.3. Integración de expedientes en Secciones de la Sala Superior.	Promedio de días en la conclusión de expedientes en Secciones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	20	10	5	5	10	50
A.5.4. Atención a todas las demandas de amparo y suspensión del acto reclamado.	Tramite de demandas de amparo y suspensión del acto reclamado en las Secciones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	20	10	5	10	10	55
A.5.5. Capacitación en materia jurisdiccional para los servidores públicos en cada Sala Regional y Secciones de la Sala Superior.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en cada Sala Regional y Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	20	10	5	10	10	55

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 31



Aspectos Susceptibles de Mejora.

No	Aspectos susceptibles de mejora	Actividad comprometida	Unidad Administrativa responsable	
1	Generar un nuevo indicador que mida separadamente cuantas asesorías y cuantos patrocinios gratuitos son otorgados por los asesores comisionados.	Generar un nuevo indicador que sea aprobado por la Secretaria de Finanzas para la correcta medición de los patrocinios jurídicos, separado de las asesorías brindadas.	Unidad de Asesoría Comisionada	
2	Generar un nuevo indicador que mida separadamente cuantas notificaciones se llevan a cabo en determinado tiempo. Generar un nuevo indicador que sea aprobado por la Secretaria de Finanzas para la correcta medición de las notificaciones, separado de las diligencias.		Salas Regionales y Secciones de Sala Superior	

De acuerdo al Sistema de Evaluación del Desempeño, las fechas de cumplimiento de las recomendaciones tendrán un término no mayor al plazo establecido por las áreas responsables tomando en consideración a lo que se entiende como corto plazo; dentro de un ejercicio fiscal y mediano plazo; de dos a tres ejercicios fiscales



Análisis FODA.

La evaluación específica del desempeño concerniente al ejercicio fiscal 2021, deriva del análisis de los principales avances en materia de administración e impartición de la Justicia, mediante la atención jurídica y administración fiscal de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Uno de los objetivos de este Tribunal, es innovar y reformar las actividades institucionales en un modelo justo, equitativo y solidario; a través de un sistema de mediación eficaz y transparente que permita otorgar la seguridad jurídica a la ciudadanía, de una forma gratuita, humana y en armonía con las autoridades del estado.

Para la formulación de estrategias que permiten analizar el entorno del Tribunal, se establece el siguiente modelo denominado *análisis FODA*.

FORTALEZAS

- La mayor fortaleza del Tribunal de Justicia Administrativa, es la impartición de la justicia, así como la procuración y difusión de la misma, a través del funcionamiento de las Salas y Secciones, así como el de la Unidad de la Asesoría Comisionada.
- El fortalecimiento de las acciones en materia de transparencia y acceso a la información, mediante los sistemas habilitados en el sitio web oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- Otra fortaleza de este Tribunal, es la participación en el combate a la corrupción, siendo parte del Sistema Estatal Anticorrupción.
- El Tribunal cuenta con Órgano Interno de Control, y siendo la conducta y actuación

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 33



ética obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Código de ética de los Servidores públicos, tiene el objeto de fortalecer el servicio íntegro.

Otra gran fortaleza de este Tribunal es la capacitación constante del personal, a través del Instituto de Profesionalización, y la aplicación del Plan General de Profesionalización.

OPORTUNIDADES

Siendo las oportunidades factores sobre los que no se puede influir, pero de los que se puede beneficiar al tomar las decisiones Tribunal el correctas. de Justicia Administrativa del estado de México, optó por ver la situación de la pandemia derivada de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19: como la oportunidad de desarrollar nuevas formas de trabajo, sin ocasionar periuicio en las personas servidoras públicas. Es decir, actualizaron disposiciones administrativas con el fin de prevenir y controlar situaciones adversas al ser humano, propiciando el desarrollo y empleo de medios digitales y tecnológicos en las actividades laborales diarias.



DEBILIDADES

Aun cuando los resultados medidos a través de los indicadores se muestran favorables y razonables, analizados bajo el contexto específico durante el ejercicio 2021, se requiere dar agilidad a los términos para cada trámite.

AMENAZAS

Siendo circunstancias externas que ponen en riesgo el logro de los objetivos planteados, las amenazas que se pudieron presentar, a raíz de la pandemia derivada de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, fueron superadas de manera favorable y se visualizaron en los resultados de los indicadores.

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 35



Conclusiones.

Dado que el Sistema de evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos; luego del análisis de los indicadores, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Productividad. Como consecuencia de la Pandemia derivada de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, se generó medidas para evitar su propagación y contagio; situación por la que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, emitió un acuerdo de suspensión de actividades que se extendió, lo que ocasionó rezago en las actividades de las Salas y Secciones, impactando en la dilación de los procesos que ahí se realizan.

Sin embargo, la productividad durante el periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales y plazos procesales se vio reflejada en la generación de resultados positivos ya que pudo realizarse trabajo a distancia.

2. Desempeño. Se dio cumplimiento a la resolución de los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

Asimismo, el trámite de juicios fiscales atribución de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, derivado de la implementación del nuevo sistema de juicios vía electrónica, implementado por este Tribunal, se rebasó la meta.

De igual forma, respecto del indicador de asesorar y brindar patrocinio jurídico gratuito en materia administrativa y fiscal a la población del Estado de México, sobre todo a la de escasos recursos económicos; se logró dar una mayor cantidad de asesorías, en virtud de que se difundió este servicio a través de la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los correos electrónicos, y los números de teléfono de los asesores comisionados; permitiendo así, dar una atención personalizada, pronta y eficiente.



En relación con el trámite de los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas, se sobrepasó la meta gracias al beneficio del nuevo sistema de juicios vía electrónico, implementado por este Tribunal.

Las metas que presentan un cumplimiento debajo de lo programado, si bien los resultados que arrojan las fórmulas de medición resultan menores al objetivo planteado, los resultados son satisfactorios.

Finalmente, para la integración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto, es necesario verificar que las acciones, Proyectos y Programas presupuestarios que se llevarán a cabo, tengan una asignación de recursos acorde a los requerimientos y guarden congruencia con el Plan de Desarrollo.

Asimismo, y tomando como base los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus Programas se definen objetivos específicos, esto es "lo que se pretende lograr", situación que debe definirse con claridad y calidad, respetando la sintaxis que para tal fin aplica; la definición y alineación de objetivos, permitiendo identificar tiempo de cumplimiento, acciones a realizar y cantidad de recursos que se aplicarán.

Elaborar el Presupuesto con base en Resultados (PbR) y medir el desempeño a través de indicadores, permite mejorar la toma de decisiones respecto del destino de los recursos públicos, para establecer las prioridades del gasto, en función de las necesidades de quienes son la razón de ser del presupuesto y destinatarios finales: la ciudadanía, otorgando con ello valor público.



ANEXOS



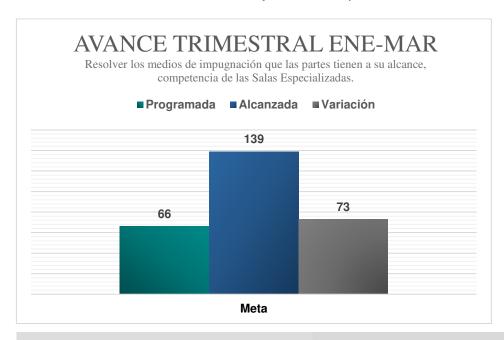
Desarrollo de los Apartados de la Evaluación en Función de los TDR

Programa 01020101 Administrar e impartir la Justicia

Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6000-12386	Resolver los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

De la Programación Anual, que son **276 expedientes**, se rebasó la meta en un 26.45% por ciento.

Se advierte que las metas fueron incrementadas derivado del número de asuntos que se resolvieron durante los meses de enero, febrero y marzo; lo cual trascendió al número de recursos interpuestos y notificaciones realizadas. Por cuanto hace a los recursos de revisión resueltos, la meta se vio rebasada derivado de que, la elaboración de proyectos de sentencia no se interrumpió durante la etapa de suspensión de plazos y términos de este Tribunal de Justicia Administrativa a causa de la pandemia; y ello aumentó la tramitación del juicio de amparo.





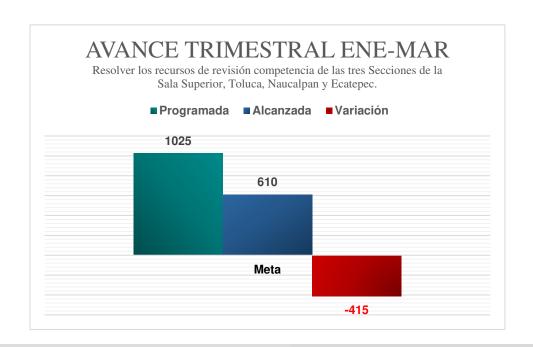




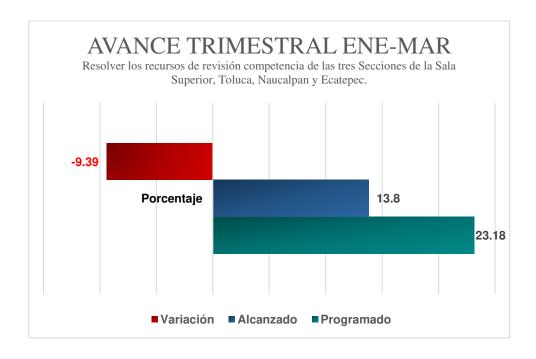
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6002-12382	Resolver los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior, Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

Para esta meta, siendo la unidad de medida el Recurso, se programaron 4 421 Recursos, durante el año 2021.

Se indica que, derivado de la contingencia sanitaria, y de los acuerdos de suspensión emitidos, el ocho y el quince de junio de dos mil veintiuno, publicados en el periódico oficial denominado Gaceta del Gobierno; se suspendieron actividades presenciales y términos, durante el mes de enero; y para el mes de febrero con las actividades presenciales y reanudación de términos, el trabajo estaba enfocado exclusivamente al Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, instrucción señalada en el acuerdo de veintinueve de enero de dos mil veintiuno. Sin embargo, refiere, fue mínimo el registro solicitado en el medio digital. Las actividades se normalizaron con los particulares y con las diferentes instituciones públicas, hasta el dieciséis de marzo del año señalado; por lo anterior no fue posible lograr la meta prevista.



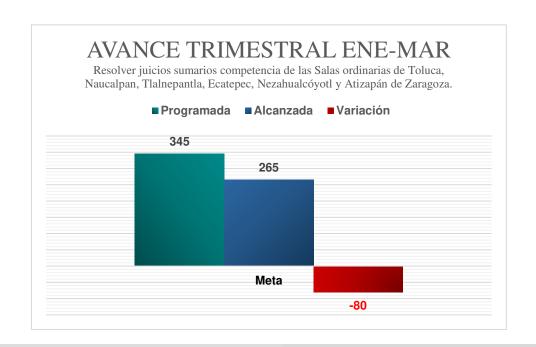




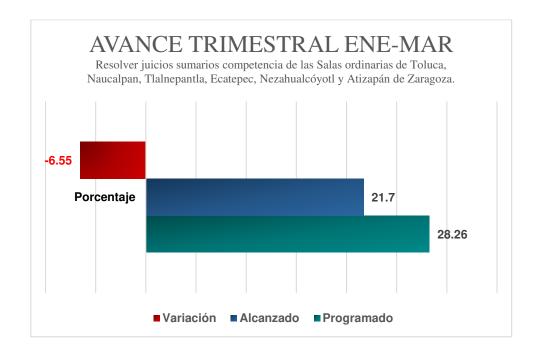


Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6029-10779	Resolver juicios sumarios competencia de las Salas ordinarias de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Esta meta programó para el año dos mil veintiuno, **1 221 Sentencias**. Es de observancia que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; la meta programada no fue posible de alcanzarse.







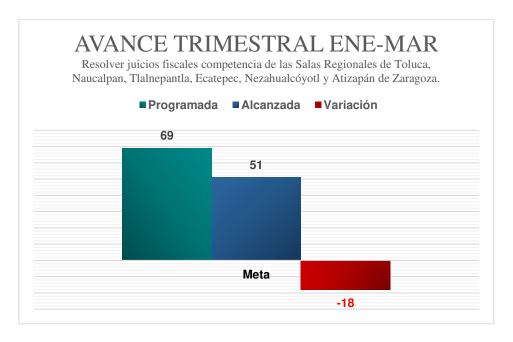


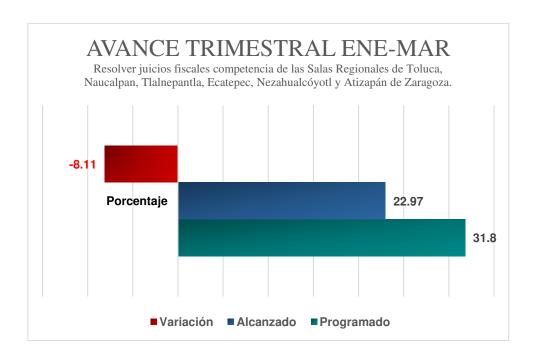
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6032-10777	Resolver juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Respecto de esta meta se programó la cantidad de **222 juicios** durante el año dos mil veintiuno.

Se advierte que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; asimismo, la meta no se alcanzó este trimestre.







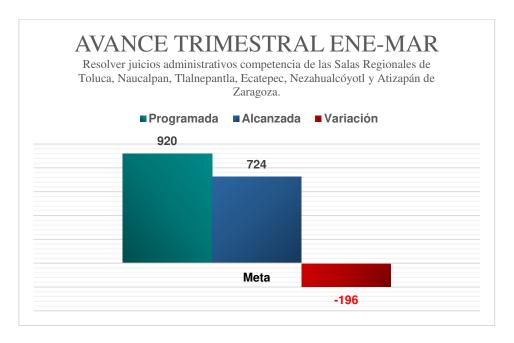


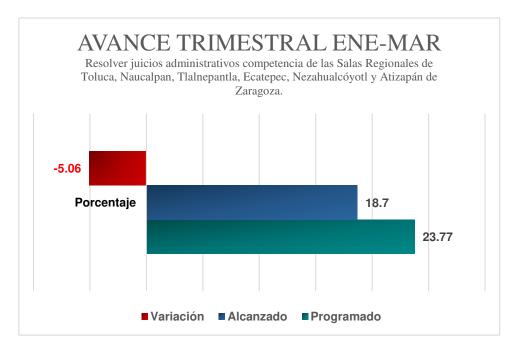
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6035-10776	Resolver juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Esta meta con unidad de medida Juicio, se programó para el ejercicio dos mil veintiuno, **3 871 juicios**.

Se observa que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; asimismo y, en virtud de que las audiencias de los juicios administrativos programados fueron diferidas, ocasionó que no se turnaran para su resolución, razón por la cual, no se alcanzó la meta para este primer trimestre.





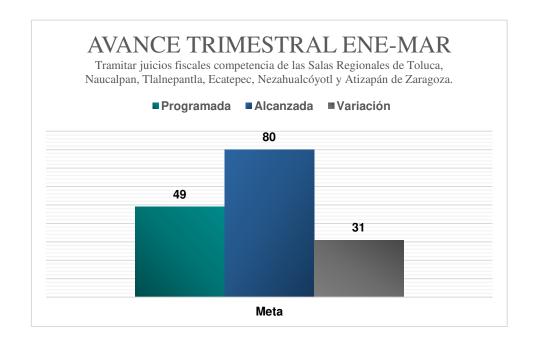




Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6036-10775	Tramitar juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Esta meta con unidad de medida Juicio, se programó para el ejercicio dos mil veintiuno, **211 juicios,** superando en un 14.69% la meta registrada.

Es dable señalar que, derivado de la implementación del nuevo sistema de juicios vía electrónica, implementado por este Tribunal de Justicia Administrativa, se rebasó la meta de trámite de juicios de juicios fiscales.







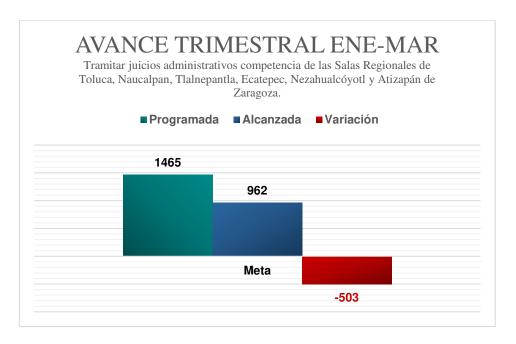


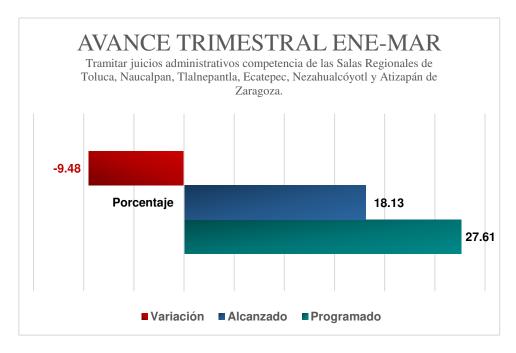
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6038-10774	Tramitar juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Para esta meta, se programó **5 306 juicios** durante el ejercicio dos mil veintiuno.

Cabe mencionar que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; motivo por el cual se prolongó por varias ocasiones el estado de suspensión de actividades de las Salas regionales, impidiendo así, lograr el cumplimiento de la meta requerida durante el primer trimestre.





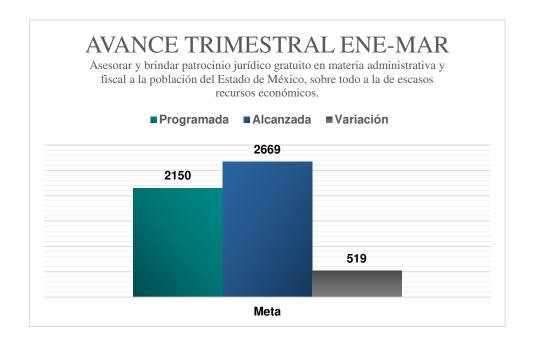




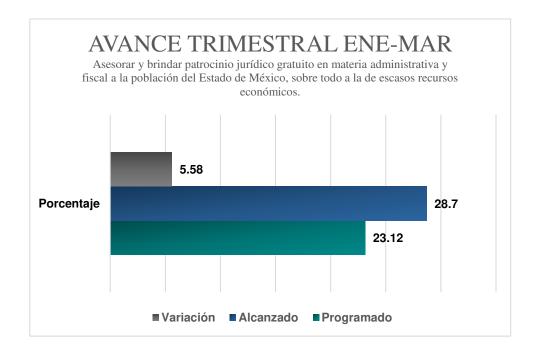
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6040-9416	Asesorar y brindar patrocinio jurídico gratuito en materia administrativa y fiscal a la población del Estado de México, sobre todo a la de escasos recursos económicos.

Para esta meta, se programó **9 300 asesorías**, durante el ejercicio dos mil veintiuno.

Asimismo, se logró dar una mayor cantidad de asesorías, en virtud de que se difundió este servicio a través de la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los correos electrónicos, y los números de teléfono de los asesores comisionados; permitiendo así, dar una atención personalizada, pronta y eficiente.



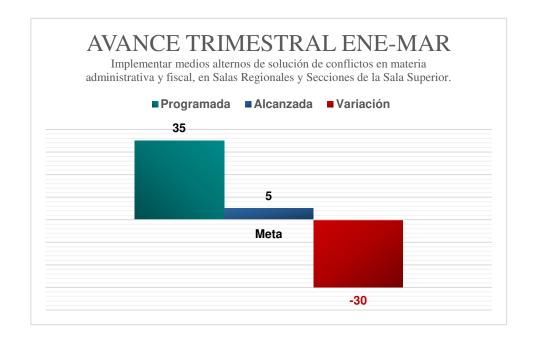




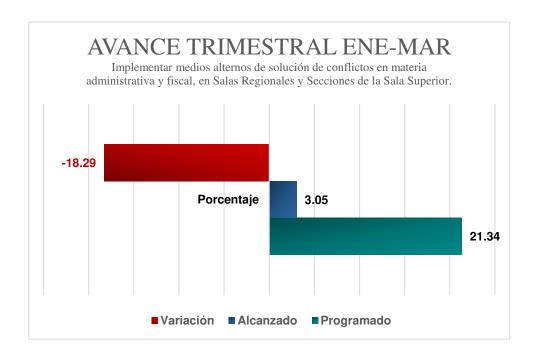


Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6041-9415	Implementar medios alternos de solución de conflictos en materia administrativa y fiscal, en Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior.

Esta meta, tiene como unidad de medida la conciliación, y se programaron **164 conciliaciones** durante el ejercicio dos mil veintiuno. Se advierte que, derivado de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, adoptó las medidas necesarias para proteger la salud de las personas, tanto de los servidores públicos, como de la ciudadanía en general, por lo que, se emitieron diversos acuerdos para suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas; razón por la que las actividades presenciales programadas, tuvieron que pausarse.



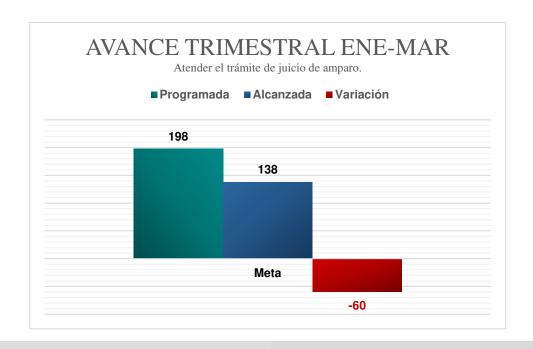




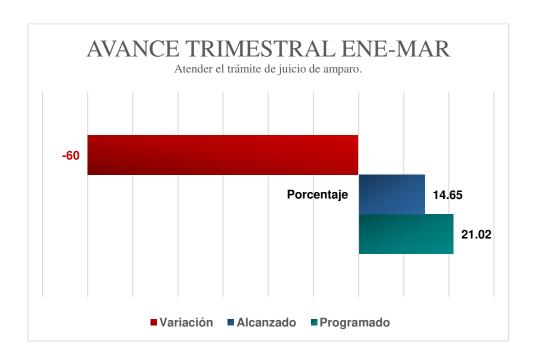


Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6042-9414	Atender el trámite de juicio de amparo.

Esta meta, tiene como unidad de medida el expediente, y se programaron **942 expedientes** durante el ejercicio dos mil veintiuno. Se advierte que, derivado de la suspensión de las actividades convenida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; motivo por el cual la meta no fue alcanzada para el primer trimestre.







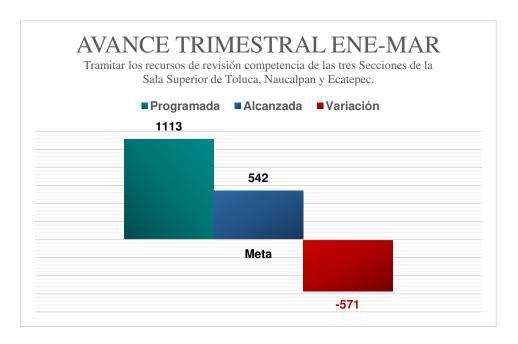


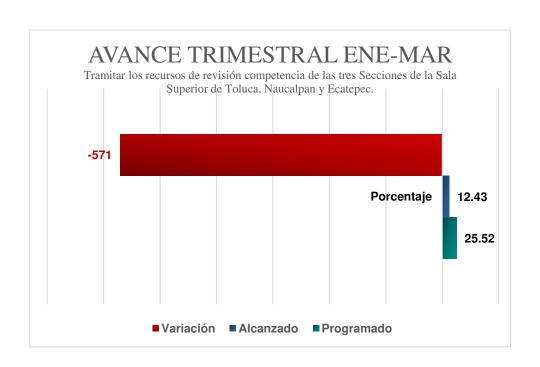
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6046-12387	Tramitar los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

La unidad de medida para esta meta, es el recurso, y para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno se programaron 4 361 recursos.

Sin embargo se observa que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, los días siete y ocho de enero de dos mil veintiuno; asimismo, a través del acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, durante el periodo comprendido del once al quince de enero de dos mil veintiuno; y de igual forma, el acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal de Justicia Administrativa, por el que se suspenden plazos, términos procesales, y audiencias, el periodo comprendido del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno; razón por la que las audiencias de los recursos de revisión programados, fueron diferidos, lo que ocasionó que no fueran turnadas para su revisión; por lo anterior expuesto, la meta registrada no fue alcanzada durante el primer trimestre.





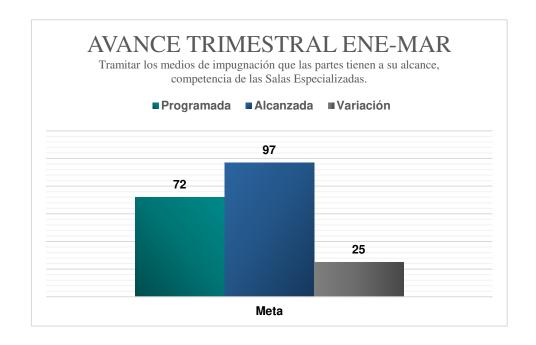




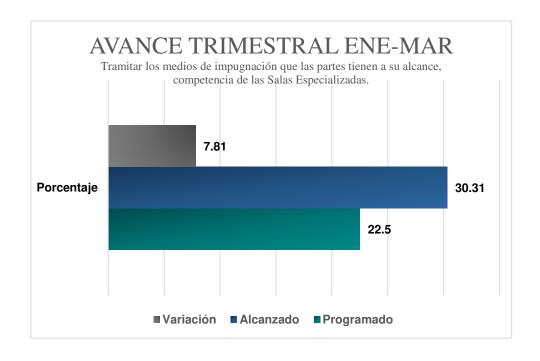
Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Primero 2021 - Enero, Febrero, Marzo -
Meta 6047-12388	Tramitar los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

Para este ejercicio fiscal se programó **320 expedientes** como meta anual.

Se advierte que, la meta de tramitación de los medios de impugnación de competencia de las Salas Especializadas, se sobrepasó en un 7.81%, gracias al beneficio del nuevo sistema de juicios vía electrónico, implementado por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.







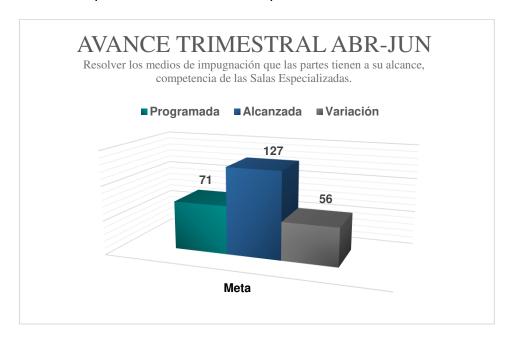


Desarrollo Segundo Trimestre

Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6000-12386	Resolver los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

De la Programación Anual, que son **276 expedientes**, se rebasó la meta en un 20.29% por ciento.

Respecto al segundo trimestre, se observa, que presentó una variación a favor de las Salas Especializadas, debido a la resolución de un mayor número de expedientes estimados para este periodo, de responsabilidad administrativa, mismos que son competencia de las Salas Especializadas.



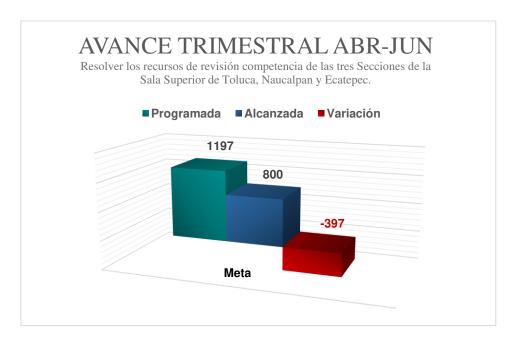
En comparación con el primer trimestre se evalúa como un desempeño bajo ya que la meta alcanzada tuvo una diferencia de doce resoluciones.

Evaluación Específica Del Desempeño



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6002-12382	Resolver los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

Se advierte que, en este segundo trimestre, se resolvieron 800 recursos de revisión, reflejando un total del 18.8% de la meta. En cuanto al segundo trimestre, la unidad competente refiere que, derivado de lo expuesto en el artículo 286 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México, el Recurso de Revisión será interpuesto por las partes en el juicio, es decir, se encuentra supeditado al impulso de las partes y, en el caso se advierte que el ingreso disminuyó y se reflejó en los asuntos resueltos.

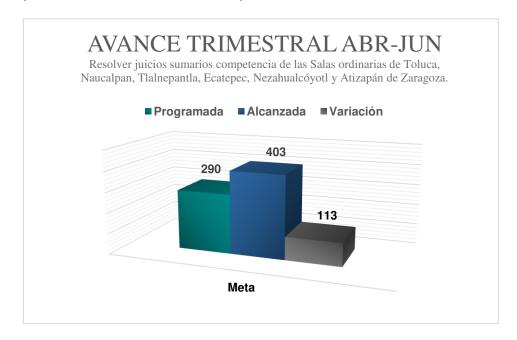


Para evaluar esta meta, se considera que durante el primer trimestre se lograron resolver doscientos recursos más, lo que significó un mayor desempeño en las Secciones.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6029-10779	Resolver juicios sumarios competencia de las Salas ordinarias de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Se observa que, en este segundo trimestre, hubo un incremento en la meta programada, toda vez que la creación del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa ha dado la oportunidad de agilizar los procesos de resolución de las partes.

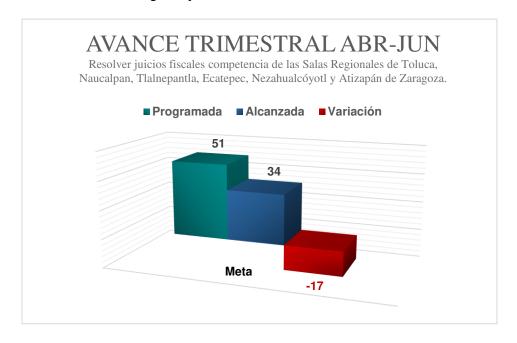


Evaluando la meta para la resolución de juicios sumarios, respecto al primer trimestre, el desempeño fue mucho mayor al lograrse ciento treinta y ocho resoluciones más alcanzadas.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6032-10777	Resolver juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Se advierte que, por cuento hace a la meta de resolver juicios fiscales, la unidad jurisdiccional competente reportó que, el cumplimiento depende de los particulares que decidan promover juicios fiscales ante este Tribunal de Justicia Administrativa, ya que son los encargados de accionar a este órgano jurisdiccional.



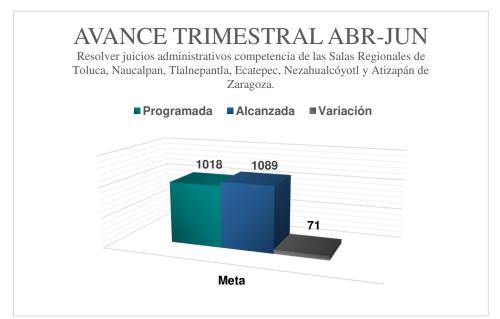
Durante el primer trimestre se resolvieron diecisiete juicios más que en el segundo trimestre, en comparación y evaluando el desempeño, resulta una mínima deficiencia.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6035-10776	Resolver juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

De los **3 871 juicios**, programados para el ejercicio 2021, se rebasó la meta en un 1.83%.

Se advierte que, las unidades jurisdiccionales competentes, reportaron que, una vez que cambió el semáforo epidemiológico a color verde, se comenzó a trabajar la jornada laboral completa como se establece en las disposiciones legales aplicables; de igual forma se logró que se dictaran un mayor número de sentencias ordinarias respecto a los juicios radicados en las salas regionales, permitiendo ser más eficientes.

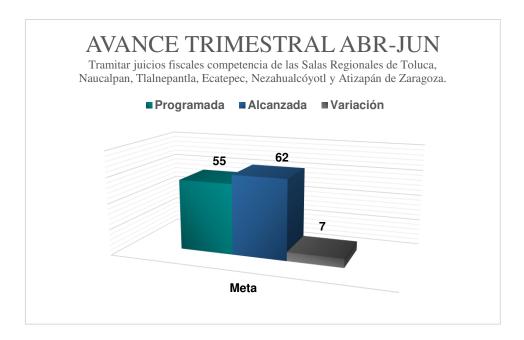


En comparación con el primer trimestre, esta meta se evalúa con mayor desempeño para el segundo trimestre, ya que de estar en números rojos, se logró no sólo alcanzar la meta, sino rebasarla.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6036-10775	Tramitar juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Por lo que respecta a esta meta, la unidad jurisdiccional señaló que, el cumplimiento de la meta en comento, depende de los particulares que decidan promover juicios fiscales ante este Tribunal de Justicia Administrativa, ya que son los encargados de accionar a las Salas Regionales de este órgano Jurisdiccional.



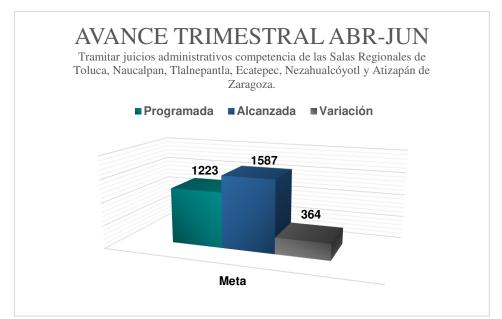
En comparación con el primer trimestre, la meta logró alcanzarse en menor cantidad este segundo trimestre, teniendo una variación visiblemente baja, lo que demuestra que no hubo un mejor desempeño.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6038-10774	Tramitar juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

Para esta meta, en el segundo trimestre del ejercicio 2021, la meta se incrementó en un 7.15%.

Cabe mencionar que, la unidad jurisdiccional informó que, con la creación del buzón electrónico, surgió la oportunidad de que los particulares presenten sus promociones y demandas de una manera más rápida, dando como resultado un incremento en el trámite de los juicios administrativos.

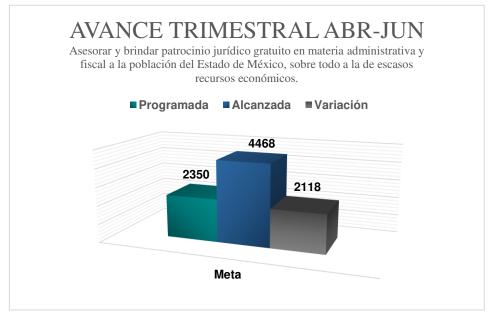


El primer trimestre, esta meta quedó muy por debajo de la programada, en comparación con el segundo trimestre que se rebasó por una cantidad considerable logrando un mayor desempeño.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6040-9416	Asesorar y brindar patrocinio jurídico gratuito en materia administrativa y fiscal a la población del Estado de México, sobre todo a la de escasos recursos económicos.

Esta meta, durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, se observó, que hubo un aumento en las asesorías, con un porcentaje del 22.77%; en virtud de que se difundió este servicio a través de la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como los correos electrónicos, y los números de teléfono de los asesores comisionados; permitiendo así, dar una atención personalizada, pronta y eficiente.

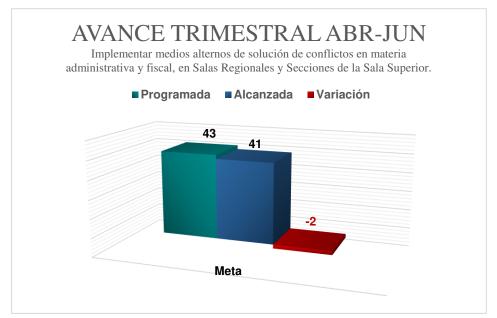


Evaluando esta meta, se demuestra un incremento considerable, ya que en comparación, con el primer trimestre, las cifras se elevaron en un 22.77%.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6041-9415	Implementar medios alternos de solución de conflictos en materia administrativa y fiscal, en Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior.

Esta meta, durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, se observa que, la unidad administrativa competente, reporta cantidades que no alcanzaron la meta programada.

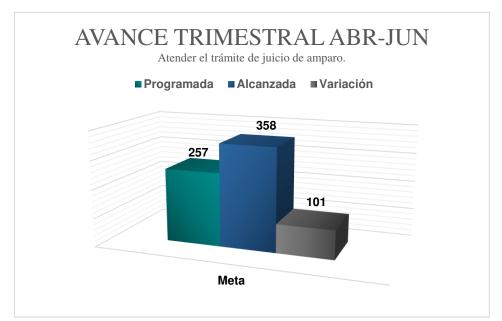


En comparación con el primer trimestre, esta meta recuperó sus números durante el segundo trimestre, que al evaluarse resulta un mínimo la variación para el cumplimiento de la meta, así se reconoce el buen desempeño en la implementación de medios alternos de solución de conflictos.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6042-9414	Atender el trámite de juicio de amparo.

Para esta meta, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional competente informó que la variante en el resultado de las metas, se debió a la mayor actividad de las promociones presentadas durante el trámite y las resoluciones emitidas, rebasándose en un 11.26%.

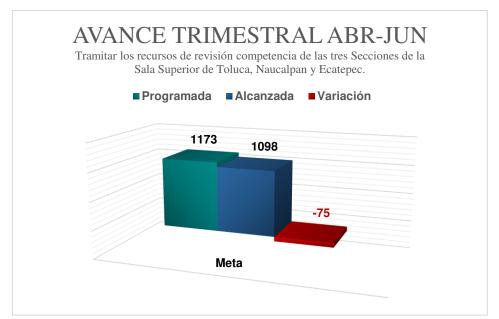


Se evalúa el buen desempeño que se tuvo este segundo trimestre en comparación con el primero, ya que la meta programada, rebasó sus cifras en un 11.26%.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6046-12387	Tramitar los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

Esta meta, durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, se observa que, la unidad jurisdiccional competente, reporta cantidades que no alcanzaron la meta programada.

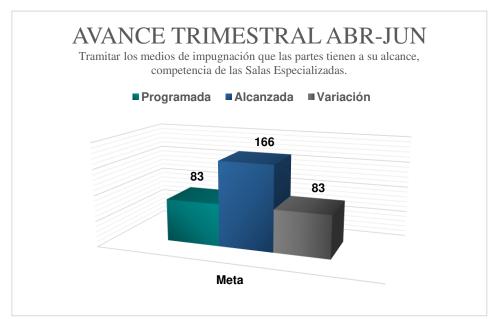


La meta durante el segundo trimestre en comparación con el primero, estuvo muy cerca de alcanzarse, sólo con una variación de 75 trámites; sin embargo, se evalúa el desempeño poco eficiente.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Segundo 2021 - Abril, Mayo, Junio -
Meta 6047-12388	Tramitar los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

Para este segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional señaló, que existe una variación a favor de las Salas Especializadas debido a que se recibió un mayor número de expedientes de los que se tenían percibidos; situación que rebasó la meta en un 25.94%.



Se evalúa el desempeño de esta meta con muy buenos resultados, ya que durante el segundo trimestre se sobrepasó la meta con una notable variación, siendo un notable desempeño presentado.

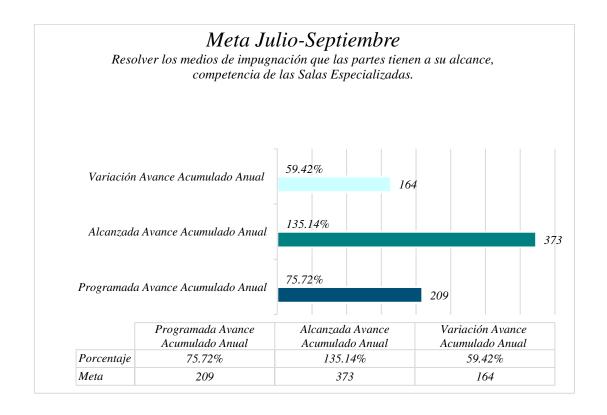


Desarrollo Tercer Trimestre

Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6000-12386	Resolver los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

En el tercer semestre del ejercicio fiscal 2021, de la meta de **276 expedientes**, se rebasó en un 12.68%.

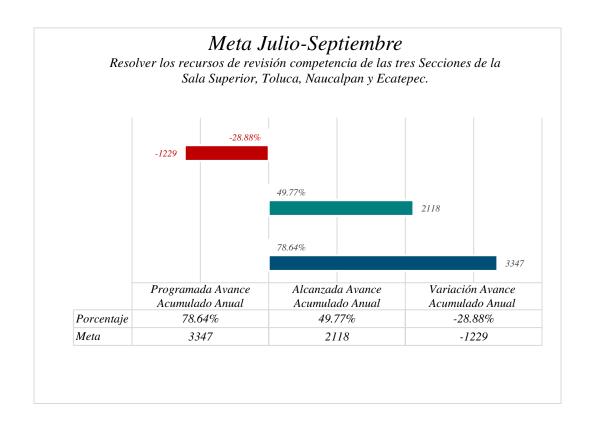
Se observa, que la unidad jurisdiccional, informó que hubo un número mayor de ciudadanos que impugnaron las resoluciones, y derivado de lo anterior, se obtuvo una pronta resolución, gracias a los medios de impugnación.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6002-12382	Resolver los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior, Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

En este tercer trimestre, se observa que, la unidad jurisdiccional, reporta que se resolvió en menor cantidad los recursos de revisión, derivado de que los particulares quedaron conformes con la resolución de los juicios en primera instancia; razón por la que no se dio cumplimiento a la meta programada.

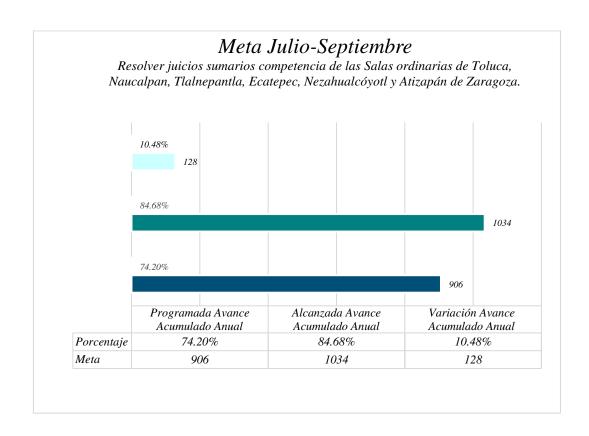


77



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6029-10779	Resolver juicios sumarios competencia de las Salas ordinarias de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

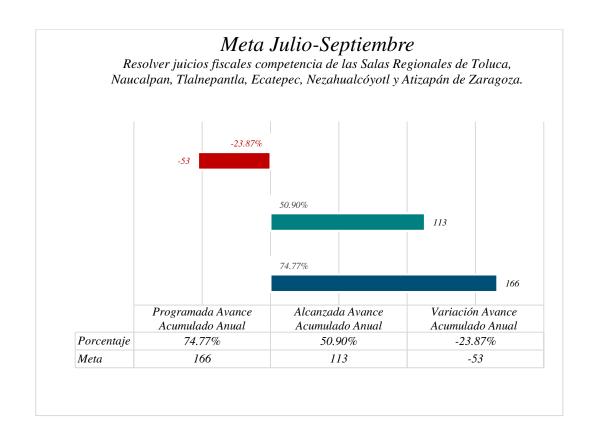
Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional, reportó que hubo un incremento en el número de trámite de juicios sumarios a los establecidos en la meta programada, ya que los plazos son más cortos.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6032-10777	Resolver juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

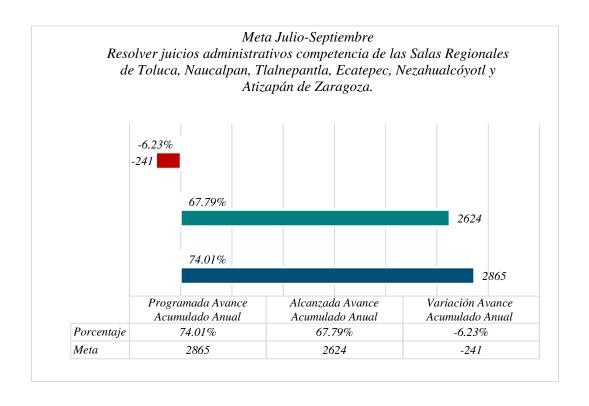
Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se observa que, la unidad jurisdiccional competente, reportó que se tramitó un menor número de juicios fiscales a razón de que en algunas salas regionales del Tribunal se encontraron en suspensión de plazos; por lo anterior no se alcanzó la meta programada.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6035-10776	Resolver juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

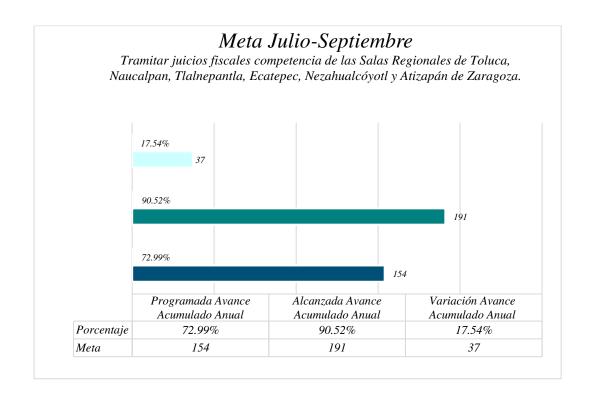
Para el tercer semestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que la unidad jurisdiccional competente, reportó cifras que no permiten cumplir con la meta programa en referencia a la resolución de juicios administrativos.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6036-10775	Tramitar juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

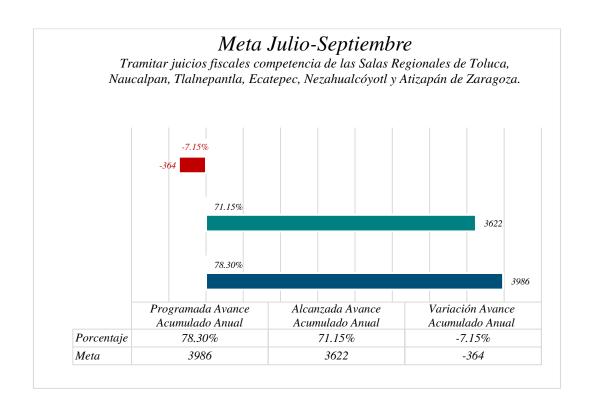
Por lo que respecta a esta meta, la unidad jurisdiccional señaló que, el cumplimiento de la meta en comento, depende de los particulares que decidan promover juicios fiscales ante este Tribunal de Justicia Administrativa, ya que son los encargados de accionar a las Salas Regionales de este órgano Jurisdiccional.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6038-10774	Tramitar juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

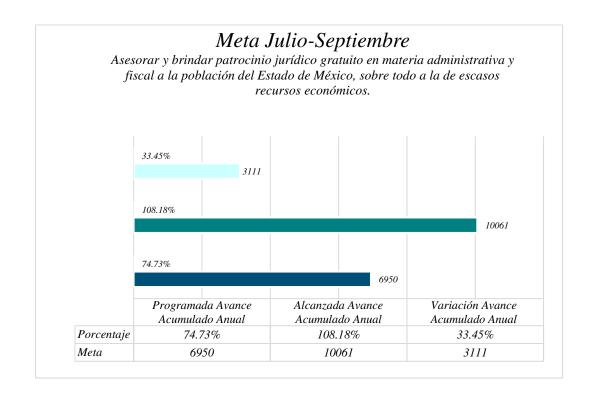
Para esta meta, en el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional competente justificó que, la meta no logró alcanzar la meta programada, derivado de que el semáforo epidemiológico imposibilita la atención a la población en un 100%, aunado a que la ciudadanía no se ha familiarizado con el Tribunal electrónico para realizar juicios administrativos.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6040-9416	Asesorar y brindar patrocinio jurídico gratuito en materia administrativa y fiscal a la población del Estado de México, sobre todo a la de escasos recursos económicos.

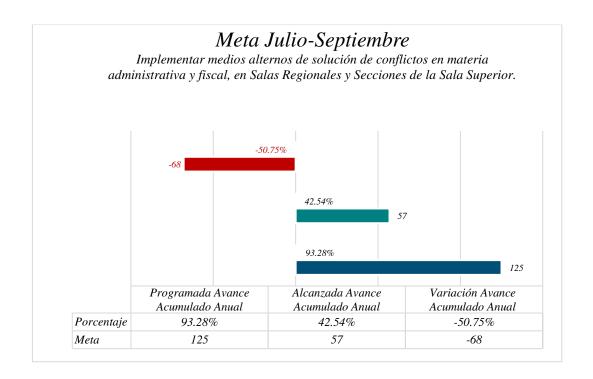
Para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, se advierte, que la unidad jurisdiccional refiere que, con la atención brindada a través de los medios de comunicación de este Tribunal de Justicia Administrativa, la ciudadanía pudo solicitar asesoría y patrocinio gratuito de forma accesible; razón por la que la meta programada tuvo un alcance óptimo.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6041-9415	Implementar medios alternos de solución de conflictos en materia administrativa y fiscal, en Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior.

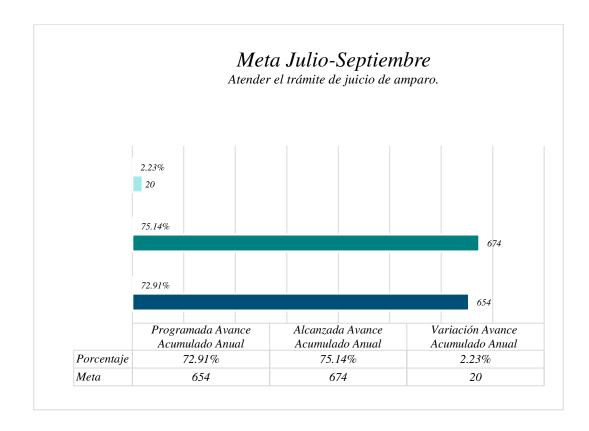
Durante el tercer trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad administrativa competente, notificó que, para la realización de sesiones con la implementación de medios alternos de solución de conflictos, es necesario realizarse de manera presencial. Asimismo, señala que principalmente la disminución deriva de la existencia de un retraso en los acuerdos de Salas y Secciones respecto de las solicitudes de sesiones de mediación, teniendo como consecuencia que las partes interesadas lleven a cabo reuniones por su cuenta para encontrar solución a través de la negociación.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6042-9414	Atender el trámite de juicio de amparo.

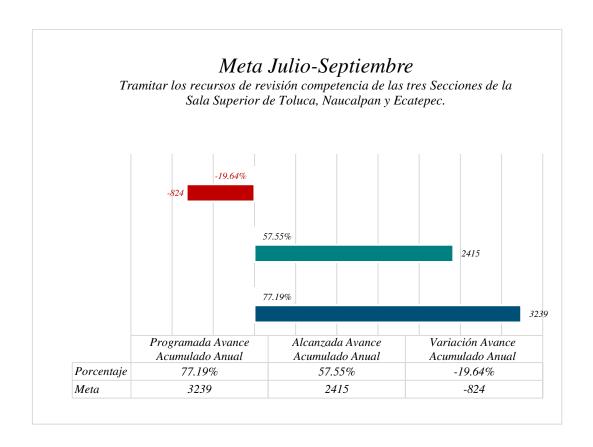
Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional competente notificó que, los particulares quedaron conforme con la resolución de los recursos tramitados; sin embargo, hubo menor recurrencia al trámite del juicio de amparo.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6046-12387	Tramitar los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

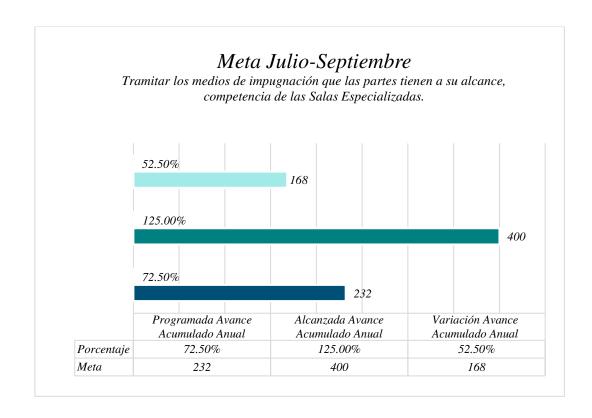
Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que la unidad jurisdiccional competente, informó que se tramitaron menos recursos de revisión, derivado de que los particulares quedaron conformes con la resolución de los juicios en primera instancia. Meta que no se cumplió como se había programado.





Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Tercero 2021 - Julio, Agosto, Septiembre -
Meta 6047-12388	Tramitar los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.

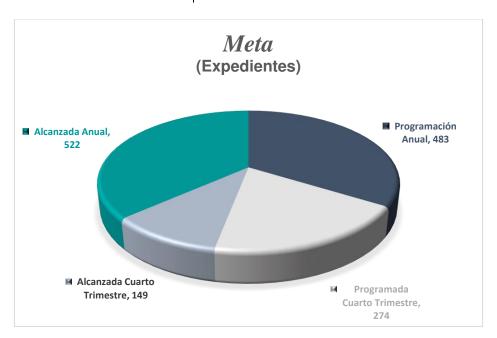
Para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, se advierte que, la unidad jurisdiccional reportó que, hubo un mayor número de población que impugnó las resoluciones; por lo anterior se superó la meta, derivado de que los medios de impugnación son un proceso de pronta tramitación.





Desarrollo Cuarto Trimestre

Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6000-12386	Resolver los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.



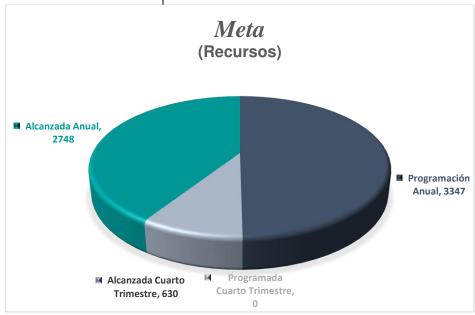
Meta alcanzada			
Primer Segundo Tercer Cuarto			
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
50.36%	46.01%	38.77%	30.85%

Cumplimiento. Al existir un mayor número de ciudadanos que impugnaron las resoluciones en las Salas Especializadas, la meta fue rebasada en un 8.07% en su avance acumulado anual; se dio resolución a 522 expedientes de los 483 planeados. Asimismo, la situación de la pandemia, no desfavoreció el resultado final en el cumplimiento de la meta. Por lo anterior, se sugiere que, para el próximo ejercicio fiscal, se tome en cuenta la posibilidad de una mayor programación en este proyecto competencia de las Salas Especializadas.

Evaluación Específica Del Desempeño Ejercicio Fiscal 2021 87



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6002-12382	Resolver los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior, Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

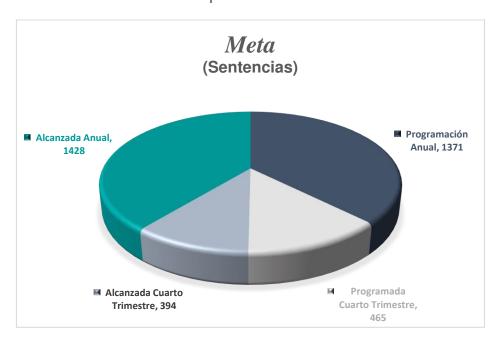


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
13.80%	18.80%	16.64%	18.82%

Cumplimiento. La meta no se cumplió, se programaron 3347 recursos, y sólo se solucionaron 2748; lo anterior derivado de que se resolvieron en menor cantidad los recursos de revisión competencia de las Secciones de Sala Superior. Aun cuando en términos del Artículo 286, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, refiere que el recurso de revisión será interpuesto por las partes en el juicio, es decir, se encuentra supeditado al impulso de las partes, así como a la emisión de la sentencia en primera instancia; se aconseja que la programación de las metas sea con base en estas derivaciones.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6029-10779	Resolver juicios sumarios competencia de las Salas ordinarias de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

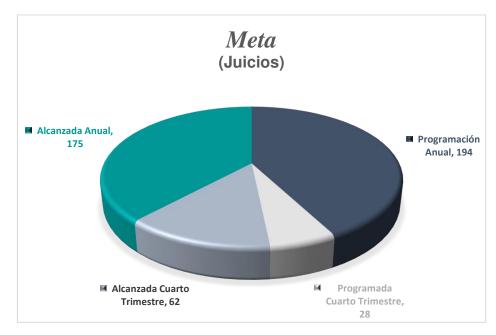


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
33.01% 29.98% 28.74%			

Cumplimiento. Se observa que la meta programada para el ejercicio fiscal 2021 fue superada, ya que se solventaron 1428 juicios sumarios de 1371 programados; esto, como resultado de que los plazos para los juicios sumarios son más cortos y las resoluciones más prontas; aunado a que el Tribunal Electrónico facilitó los trámites. Por lo anterior la meta se precisó y dio buenos resultados.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6032-10777	Resolver juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

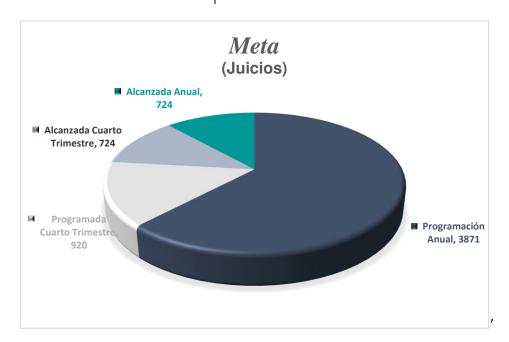


Meta alcanzada			
Primer Segundo Tercer Cuarto			
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
22.97%	15.32%	12.61%	31.96%

Cumplimiento. Se observa que la meta programada de 194 juicios fiscales no se alcanzó durante el ejercicio fiscal 2021, y se lograron 175 resoluciones, en razón de que se prologó el estado de suspensión de actividades en las Salas Regionales, así como la suspensión de plazos y términos procesales. Asimismo, fue reportado que, el sismo registrado en septiembre, provocó daños estructurales al edificio que alberga las oficinas del Tribunal, por lo que es prioridad salvaguardar la integridad física y la vida tanto de las personas servidoras públicas, como de la ciudadanía.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6035-10776	Resolver juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

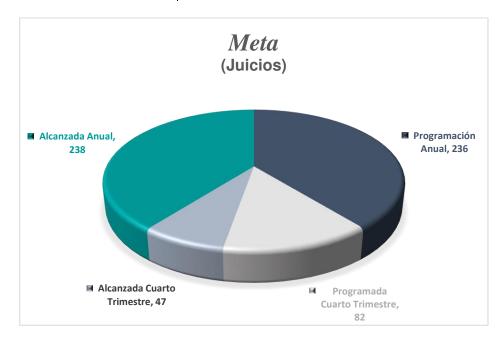


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
18.70%	28.13%	20.95%	31.75%

Cumplimiento. Se observa que, la programación de la meta para este ejercicio fiscal 2021, de 3871 juicios administrativos, no pudo ser alcanzada, quedando muy por debajo y logrando únicamente 724 resoluciones. Lo anterior, por circunstancias ajenas al servidor público, como fue la situación de la pandemia y del sismo ocurrido en septiembre. Sin embargo, la variación quedó muy corta y el desempeño fue de tan solo el 0.4%.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6036-10775	Tramitar juicios fiscales competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.

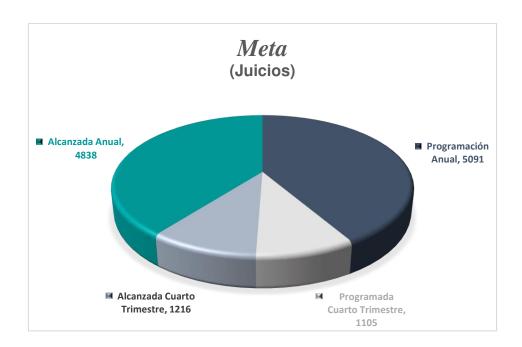


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
37.91%	29.38%	23.22%	19.92%

Cumplimiento. Se observa que la meta programada para el ejercicio fiscal 2021, fue de 236 juicios fiscales, lo que al final del año se logó superar, tramitándose 238. Aun cuando el último trimestre proyectaba la cantidad de 82 trámites, sólo se realizaron 47. Asimismo, y derivado de la suspensión de plazos, fue lo que retrasó cumplir el propósito.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal	
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -	
Meta 6038-10774	Tramitar juicios administrativos competencia de las Salas Regionales de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza.	

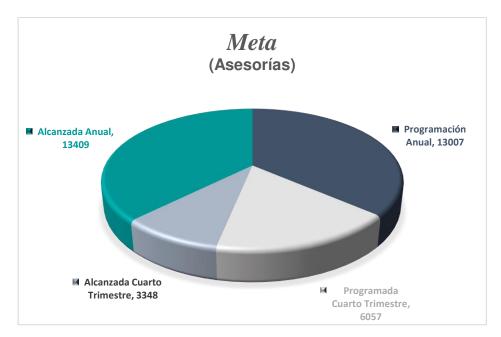


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
18.13%	31.17%	21.08%	23.89%

Cumplimiento. Se observa que la meta programada para el ejercicio fiscal 2021, respecto al trámite de juicios administrativos, **se concretó en un 94.27%, por lo que se encuentra en el rango de cumplimiento.** Sin embargo, se exhorta a que en el próximo año fiscal, la programación vaya en el sentido de una mejora en las Salas competentes para dicho trámite.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6040-9416	Asesorar y brindar patrocinio jurídico gratuito en materia administrativa y fiscal a la población del Estado de México, sobre todo a la de escasos recursos económicos.

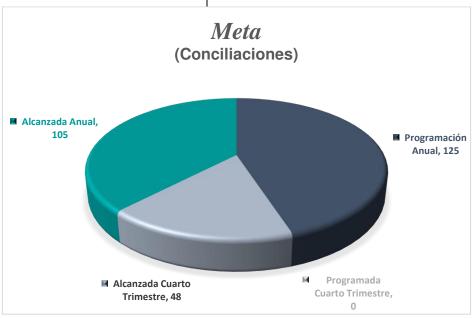


Meta alcanzada			
Primer Segundo Tercer Cuarto			
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
28.70%	48.04%	31.44%	25.74%

Cumplimiento. Se observa que, la meta anual fue alcanzada satisfactoriamente, de 13007 asesoría programadas, se brindaron 13409. <u>Dando cumplimiento con el</u> **133.92%.**



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6041-9415	Implementar medios alternos de solución de conflictos en materia administrativa y fiscal, en Salas Regionales y Secciones de la Sala Superior.

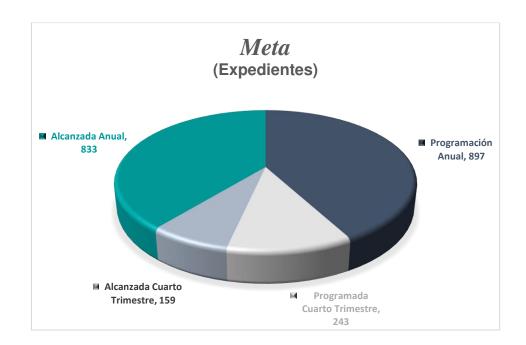


Meta alcanzada			
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
3.05%	30.60%	8.21%	38.40%

Cumplimiento. Se observa que la meta programada para el ejercicio 2021, respecto de la implementación de medios alternos de solución de conflictos, no fue alcanzada, de los 125 programados, sólo se lograron 105. Es decir el porcentaje final de cumplimento fue de 80.26%. Cabe mencionar que, de la reanudación de plazos y términos procesales correspondientes a la Sección, después del sismo, se logró obtener un avance. Por lo anterior se recomienda, prever una programación acorde a los trabajos en la Tercera Sección de la Sala Superior.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6042-9414	Atender el trámite de juicio de amparo.

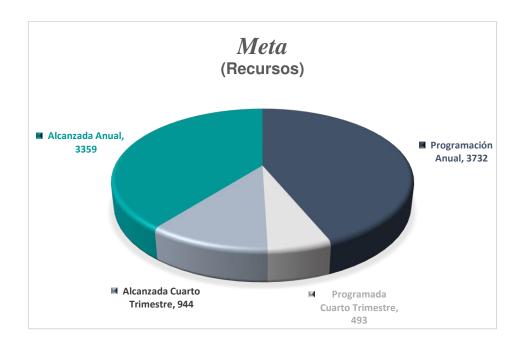


Meta alcanzada			
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
14.6%	39.91%	19.84%	17.73%

Cumplimiento. Se observa que la meta programada anual fue de 897 juicios de amparo, de los cuales sólo se atendieron 833; con un 92.08% final de cumplimiento.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -
Meta 6046-12387	Tramitar los recursos de revisión competencia de las tres Secciones de la Sala Superior de Toluca, Naucalpan y Ecatepec.

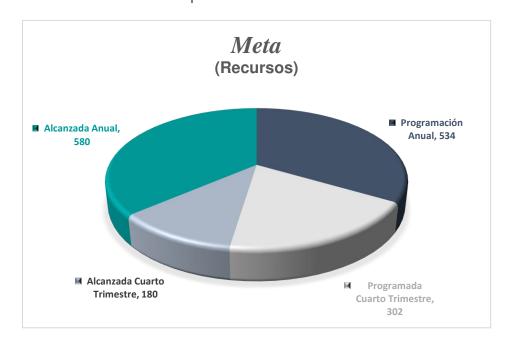


Meta alcanzada					
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto		
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre		
12.43%	26.17%1	18.47%	25.29%		

Cumplimiento. Se observa que la meta programada para el ejercicio fiscal 2021, respecto al trámite de recursos de revisión, de los 3732 trámite programados, sólo se realizaron 3359, equivalente al 82.36% de cumplimiento. Sin embargo, se recomienda que se emitan las resoluciones en los términos establecidos, competencia de la Tercera Sección de la Sala Superior.



Proyecto 010201010401	Atención Jurídica y Administración Fiscal	
Trimestre	Cuarto 2021 - Octubre, Noviembre, Diciembre -	
Meta 6047-12388	Tramitar los medios de impugnación que las partes tienen a su alcance, competencia de las Salas Especializadas.	



Meta alcanzada					
Primer	Segundo	Tercer	Cuarto		
Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre		
30.31%	51.88%	42.81%	33.71%		

Cumplimiento. Se señala el cumplimiento de la meta, la cual se rebasó satisfactoriamente, derivado de que se programaron 534 medios de impugnación y se tramitaron 580; logrando un porcentaje final de 158.71% de cumplimiento.